



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE EN LÍNEA: 127672

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 40 03 005 2020 00646 00

ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL QUIJANO MOSQUERA.

ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MIGUEL ANGEL QUIJANO MOSQUERA** identificado con C.C. No. **94.320.553**, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, a través de su representante legal o quien haga sus veces, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Se ordena vincular al Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad, **SIM**, y al **RUNT**, para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, a través de su representante legal o quien haga sus veces, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hagan las manifestaciones que consideren.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6d8cdb325c50c08923ca503ce5999c12e97ceb754ec11888faba737fb
5d9bfa**

Documento generado en 03/11/2020 03:48:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**